



**DESIGNA ENCARGADO DE FARMACIA
CESFAM DALCAHUE COMUNA DE
DALCAHUE AÑO 2017.**

RES.: N° 29 /

DALCAHUE, febrero 01 de 2017.-

VISTOS:

Las facultades de administración estipuladas en la Ley 19.378; las atribuciones que me confiere el Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

CONSIDERANDO:

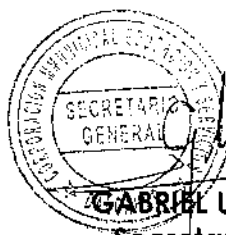
La necesidad de designar al Encargado de Farmacia para el año 2017, para el Cesfam de Dalcahue, dependiente de la Corporación Municipal de Dalcahue.

RESUELVO:

1° DESIGNASE, a Pablo Araya Tenorio, Rut.: [REDACTED] Químico Farmacéutico, como Encargado de farmacia año 2017.

2° ESTIPÚLESE, que estas designación tendrán vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2017, sin embargo, se entienden prorrogadas hasta que no exista otra resolución que la modifique. Así también, la Corporación Municipal podrá realizar cambios o nombrar a otros funcionarios cuando lo estime conveniente, de acuerdo a las necesidades u objetivos del servicio de salud primaria de la comuna. Y que esta designación no constituye pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENTRÉGUESE COPIA SEGÚN DISTRIBUCIÓN.



GABRIEL URRUTIA TOBAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JSHS/GUT/148/mvb

DISTRIBUCION:

- Sra. Directora Cesfam de Dalcahue.
- Servicio Salud Chiloé
- Archivo Depto. de Salud.



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue